

Becas para alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo

Convocatoria 23/24

Plazo: del 8 de Mayo al 20 de Septiembre de 2023



Beneficiarios

1.

Alumnado que presente alguna de las siguientes circunstancias:
Discapacidad
Trastorno de conducta
Trastorno grave de la comunidad y el lenguaje
Trastorno del espectro autista
TDAH (con discapacidad)

Material, transporte, comedor, reeducación pedagógica y del lenguaje y NUEVO subsidio para gastos adicionales de carácter general.

¿Qué cubren?

2.

Umbral de renta

3.

Los umbrales de renta familiar para la concesión de las ayudas son:

- Unidad familiar de 2 miembros: 19.444 €
- Unidad familiar de 3 miembros: 25.534 €
- Unidad familiar de 4 miembros: 30.287 €

(más miembros, consultar bases)

La solicitud sólo podrá hacerse de manera telemática a través de la página web del Ministerio de Educación y FP:
<https://www.educacionyfp.gob.es>

Solicitud

4.

